



PROY. N° 034  
ESCALAFON Y PENSIONES  
12 ENE 2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Piura 18 ENE 2022

# Resolución Directoral Regional N° 000472

Visto, la HRC N° 18132 - 2021 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (23) folios útiles

### CONSIDERANDO:

Que, Don ELVIS GILBERTO VILLEGAS TINEO, en su condición de beneficiario de la Pensión de Sobrevivencia por Viudez de la causante doña CRUZ MARIA TINEO RAMIREZ, Ex Pensionista (falleció 18.09.2020), solicita pago por devengados en atención de la RDR N° 2411-2021 de fecha 22.02.2021; en observancia de la fecha de su fallecimiento y habiéndosele efectuado el abono de su pensión a su cuenta de ahorros hasta el mes de Julio del 2019 por no haber tenido conocimiento del fallecimiento y no haber sido registrado en RENIEC.



Que, es procedente reconocer el pago del devengado adeudado en atención al Informe N° 351 - 2011-GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-REM-J y anexos expedido por el Área de Remuneraciones donde se le está reconociendo los devengados respectivos, deduciéndosele el pago en exceso de la pensión abonada a la cuenta del causante del fecha 14.10.2021 es Setiembre del 2017, concordante con la Opinión N° 179-2021 GOB.REG.PIURA-DREP-OAJ

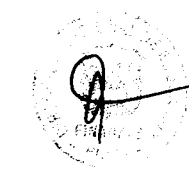
Que es procedente lo solicitado de acuerdo al Informe N° 2232 - 2021 - GOBIERNO REGIONAL - PIURA -DREP-OADM -REG Y ESC.

De conformidad con la Ley 25212, Ley N° 29944 de Reforma Magisterial, Ley N° 20530, Ley N° 30002, Ley N° 28449, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 Ley que Aprueba el Presupuesto Sector Público Año Fiscal 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 02-96-ED, DS. 015-02-ED la R.E.R N° 274-2020 -GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a favor de Don ELVIS GILBERTO VILLEGAS TINEO, DNI N° 02621494, en su condición de beneficiario de la Pensión de Sobrevivencia por Viudez de la causante doña CRUZ MARIA TINEO RAMIREZ, Ex Pensionista (falleció 27.08.2020), el pago por devengados en atención de la RDR N° 2411-2021 de fecha 22.02.2021 y teniendo en consideración que se le efectuado abono de su pensión a su cuenta de ahorros los meses de Agosto y Setiembre del 2020 por no haber tenido conocimiento del fallecimiento y no haber sido registrado en RENIEC, se le reconoce el pago de la pensión, deduciéndosele los importes como a continuación se detalla:

AÑO	PENSION MENSUAL	MESES	DIAS	IMPORTE
12.12.2017-31.12.2017	850.00	-	19	538.33
01.01.2018-31.12.2018	850.00	12		10,200.00
01.01.2019-31.12.2019	850.00	12		10,200.00
01.01.2020-31.08.2020	850.00	08		6,800.00
01.09.2020-18.09.2020	850.00		18	510.00
TOTAL DEVENGADO				28,248.33
Deducción pago de 19 días exceso del 2017 al titular de la pensión				696.57
TOTAL A RECONOCER				27,551.76





MONTO A RECONOCER A CADA UNO DE LOS HEREDEROS COMO SE DETALLA:

- MARIA CASTORINA VILLEGAS TINEO S/. 13,775.88
- ELVIS GILBERTO VILLEGAS TINEO 13,775.88

AFECTO A DESCUENTOS DE LEY

AFECTO A DESCUENTOS DE LEY

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, gestionar Demandas Adicionales de Recursos Presupuestales ante el Pliego Regional.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a don ELVIS GILBERTO VILLEGAS TINEO y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley

**AFECTESE : PENSIONISTAS**

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1,00	2.2.11.11

*Regístrese y Comuníquese,*

  
**ELVIS GILBERTO VILLEGAS TINEO**  
 Director Regional de Educación  
 Piura



EBL/DREP  
 AMFV/OADM  
 FMVT/REG Y .ESC.  
 FAVITA II